



Reformas al Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes

Con fecha 09 de agosto de 2023, fue publicada en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No. 184-2023 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el cual acuerda reformas al Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 de fecha 9 de agosto de 2021 Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes.

A continuación un breve resumen del mismo:

Se reforma el artículo 12: Todas aquellas personas individuales o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que, como resultado de sus actividades produzcan residuos o desechos sólidos comunes, deberán separarlos al momento de su generación, de acuerdo con las siguientes clasificaciones a: Clasificación Primaria: orgánica e inorgánico; b) Clasificación Secundaria: a) Orgánico, b) Reciclable (papel, cartón, vidrio, plástico, metal, multicapa y c) No reciclable.

La implementación de la Clasificación Primaria se realizará hasta la fecha de la implementación Secundaria y esta última será obligatoria a partir del 11 de febrero del año 2025.



Se reforma el artículo 17: Se establecen como normas mínimas aplicables para los vehículos destinados a la recolección y transporte de residuos y desechos sólidos comunes como que deben garantizar que no exista derrames hacia el exterior durante el transporte, deben estar plenamente identificados y su capacidad nominal debe exceder la cantidad de residuos y desechos a recolectar en un mínimo de 25% según frecuencia de recolección.

Se reforma el artículo 64: Los entes sujetos a las disposiciones del Reglamento tendrán un plazo de cuarenta y dos (42) meses contados a partir de la entrada en vigencia del reglamento para adaptar a estas y cumplir con las obligaciones.

El acuerdo entra en vigencia el 10 de agosto de 2023.

Para mayor información puede comunicarse a nuestras oficinas.

Mario Salazar

mario.salazar@gt.Andersen.com

Mauro Hernández

mauro.hernandez@gt.Andersen.com

Evelyn Guerra

evelyn.guerra@gt.Andersen.com

